



El Capítulo Eclesiástico de Épila (Zaragoza) en el Archivo de Protocolos Notariales de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). II parte

Francisco Javier Lázaro Sebastián

Afrontamos a continuación una nueva y modesta aportación de *regesta* documental en relación al Capítulo Eclesiástico epilense y algunos de los conventos que existían en esta localidad, centrándonos esta vez en los últimos años del siglo XVIII, período en que encontramos abundantes referencias a la finalización de las obras de la iglesia parroquial de Santa María la Mayor, que fue bendecida solemnemente en septiembre de 1798. Asimismo, no dejamos de hallar alusiones a otros asuntos que afectan a la administración cotidiana del Capítulo, como es el nombramiento de nuevos Beneficiados, la venta y/o arriendo de bienes o la redacción de testamentos. La fuente de información sigue siendo el riquísimo Archivo de Protocolos Notariales de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), emplazado en su Ayuntamiento.

-Protocolo 1589. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 29-I-1784, ff. 8v.

Nombramiento de Maestro de Gramática del agustino Fr. Felipe Estevan sin conocimiento del Ayuntamiento ni del Conde de Aranda.

-Protocolo 1589. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 2-II-1784, ff. 9.

Ápoca de Fr. Pedro Salas, procurador del Convento de San Sebastián de Épila, de 149 libras y un sueldo, que recibe de pensión del Conde de Aranda, correspondiente al año 1782.

-Protocolo 1589. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 10-II-1784, ff. 10v.-11.

Ignacio Escuer, labrador vecino de Urrea de Jalón, vende con expreso consentimiento del Convento de San Sebastián una porción de tierra a favor de D. Miguel Muñoz, Vicario perpetuo de la parroquial de Épila.

-Protocolo 1589. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 25-II-1785, f. 22.

Ápoca de Fr. Pedro Salas, como Procurador del Convento de San Sebastián, recibe de manos de Juan Moyano, Administrador del Conde de Aranda, la cantidad de 149 libras y un sueldo, en concepto de pensión por el año 1783.

-Protocolo 1589. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 12-XII-1785, ff. 115v.-117.

Fr. José Aranda, como Procurador del Convento de San Sebastián de Épila, arrienda Francisco Escuer y Josefa Estepa, consortes, varias campos sitios en Épila.

-Protocolo 1590. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 11-II-1786, f. 27.

Ápoca de Fr. Pedro Salas, como Procurador del Convento de San Sebastián, recibe de manos de Juan Moyano, Administrador del Conde de Aranda, la cantidad de 149 libras y un sueldo, en concepto de pensión por el año 1784.

-Protocolo 1590. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 22-III-1786, ff. 33v.-35.

Testamento de Mn. José Valero, Beneficiado de la Parroquial de Épila.

-Protocolo 1590. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 30-IV-1786, f. 55.

Noticia de la pensión de 30 libras a favor del Convento de Agustinos, otorgada por parte de Antonio Navarro, vecino de Épila, en 6 de agosto de 1718.

-Protocolo 1590. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 18-VIII-1786, ff. 95v.-96.

Testamento de Mn. José Valero, Beneficiado de la Parroquial de Épila.

-Protocolo 1590. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 26-I-1787, f. 9.

Ápoca de Fr. Pedro Salas, como Procurador del Convento de San Sebastián, recibe de manos de Juan Moyano, Administrador del Conde de Aranda, la cantidad de 149 libras y un sueldo, en concepto de pensión por el año 1785.

-Protocolo 1590. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 25-XI-1787, f. 122.

Ápoca de Fr. Pedro Salas, como Procurador del Convento de San Sebastián, recibe de manos de Juan Moyano, Administrador del Conde de Aranda, la cantidad de 149 libras y un sueldo, en concepto de pensión por el año 1786.

-Protocolo 1591. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 9-II-1788, f. 17.

Mn. Pedro Sardo, Beneficiado de la Parroquial de Épila, residente en el Santuario de Rodanas, nombra Procuradores.

-Protocolo 1591. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 2-VI-1788, ff. 34-35.

Testamento de Mn. Antonio Altava, Vicario perpetuo de la Parroquial de Épila.

-Protocolo 1591. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 10-VII-1788, ff. 53v.-54.

Mn. Antonio de Dios, Racionero de la Parroquial de Épila, nombra Procuradores para defender sus derechos sobre una capellanía en la iglesia parroquial de Alquézar (Huesca).

-Protocolo 1591. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 12-IX-1788, ff. 80v.-81.

Toma de posesión de un Beneficio a favor de Mn. Antonio Vela.

-Protocolo 1591. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 15-VII-1789, f. 51.

Mn. Juan de Izco, Beneficiado de la parroquial de Épila, nombra Procuradores.

-Protocolo 1591. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 17-IX-1789, ff. 61-62.

Mn. Antonio García, Beneficiado de la Parroquial de Épila, arrienda en favor de Francisco Molinero, vecino del lugar de Mesones de Isuela, un campo de 14 hanegas de tierra.

-Protocolo 1591. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 31-XII-1789, f. 96.

Ápoca de Fr. Pedro Salas, como Procurador del Convento de San Sebastián, recibe la cantidad de 149 libras y un sueldo, en concepto de pensión por el año 1787. En fol. 96v., con misma fecha: otras tantas libras por el año 1788.

-Protocolo 1592. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 6-I-1791, f. 5.

Ápoca de Fr. Pedro Salas, como Procurador del Convento de San Sebastián, recibe la cantidad de 149 libras y un sueldo, en concepto de pensión por el año 1789.

-Protocolo 1592. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 17-I-1791, f. 8.

Mn. Onofre de Asso, Beneficiado de la Parroquial de Épila, se convierte en Procurador de D. Ignacio de Asso.

-Protocolo 1592. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 28-VII-1791, f. 51.

Mn. Joaquín Castán, Beneficiado de la Parroquial de Épila, nombra como Procuradores suyos a Juan Bautista Sebastián y a Miguel Tolosana, Causídicos de la Real Audiencia de la ciudad de Zaragoza.

-Protocolo 1592. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 3-VIII-1791, f. 52.

Mn. José Antonio Esteban, Beneficiado de la Parroquial de Épila, toma posesión de una Ración en dicha iglesia.

-Protocolo 1592. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 21-VIII-1791, f. 56v.

Mn. Joaquín Castán, Racionero de la Parroquial de Épila, toma posesión de su cargo.

-Protocolo 1592. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 27-IX-1791, f. 62v.

Mn. Onofre de Asso, Beneficiado de la Parroquial de Épila, como Procurador de D. Ignacio de Asso, ejerce su función en un asunto de venta de tierras.

-Protocolo 1592. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 27-IX-1791, f. 63v.

Mn. Onofre de Asso, Beneficiado de la Parroquial de Épila, como Procurador de Dn. Ignacio de Asso, recibe cierta cantidad de Juan Barbod y Josefá Martínez, vecinos de Rueda de Jalón, por la venta de diez cahíces de trigo y siete fanegas.

-Protocolo 1592. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 27-X-1791, f. 80.

Mn. José Palacios, Beneficiado de la Parroquial de Épila, toma posesión de su cargo sustituyendo a Mn. Joaquín Palacios, su anterior poseedor.

-Protocolo 1592. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 13-XII-1791, f. 84v.

Mn. José Palacios, Beneficiado de la Parroquial de Épila, nombra Procuradores a Juan Bautista Sebastián y Manuel Arvex, Causídicos de la Real Audiencia de la ciudad de Zaragoza.

-Protocolo 1592. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 18-XII-1791, f. 101v.

Mn. Onofre de Asso, Beneficiado de la Parroquial de Épila, como Procurador de Dn. Ignacio de Asso, da en arriendo a favor de Pedro Pablo Alda y María Barbod, vecinos de Lumpiaque, un campo sito en término de dicho lugar.

-Protocolo 1593. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 13-I-1792, f. 4v-5.

Antonio Laiglesia, Escribano Real, y Pedro Felices, Beneficiado de la Parroquial de Épila, como Procurador del Hospital de Ntra. Sra. de Rodanas de Épila, da en arriendo a favor de José Ramiro, labrador vecino de Épila, un campo propiedad del primero, sito en la villa de Épila.

-Protocolo 1593. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 16-I-1792, f. 5.

Ápoca de Fr. Pedro Salas, como Procurador del Convento de San Sebastián, recibe la cantidad de 149 libras y un sueldo, de manos de Tomás Solano, Administrador del Conde de Aranda, en concepto de pensión por el año 1790.

-Protocolo 1593. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 13-II-1792, f. 10.

Mn. Matías Llanas, Racionero de la Parroquial de Épila, nombra como Procurador del Capítulo Eclesiástico de Épila, a Mn. José Palacios y a Mn. Joaquín Castán, Racioneros de la misma.

-Protocolo 1593. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 14-II-1792, f. 11.

Mn. Matías Llanas, Racionero de la Parroquial de Épila, nombra como Procuradores del Capítulo Eclesiástico de Épila "*con poder a pleitos*", a Miguel Tolosana, Mariano Asensio y Juan Bautista Sebastián, Causídicos de la Real Audiencia de la ciudad de Zaragoza.

-Protocolo 1593. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 19-II-1792, f. 12v.

Mn. Matías Llanas, Racionero de la Parroquial de Épila, como Procurador del Capítulo Eclesiástico de Épila, vende a Francisca Lázaro, vecina de la misma, una casa sita en la villa de Épila.

-Protocolo 1593. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 18-III-1792, f. 25v.-26.

Mn. Onofre de Asso, Beneficiado de la Parroquial de Épila, como Procurador de Dn. Ignacio de Asso, da en arriendo a favor de Hermenegildo Calvo, labrador vecino de Lumpiaque, un campo sito en el término de Rueda de Jalón.

-Protocolo 1593. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 3-V-1792, f. 60v.

Mn. Matías Llanas, Racionero de la Parroquial de Épila, como Procurador del Capítulo Eclesiástico de Épila, vende a Vicente González, vecino de Plasencia de Jalón, un campo sito en dicho término.

-Protocolo 1593. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 7-VIII-1792, f. 92.

Mn. Joaquín Viñuales hace acto de posesión de una Ración en la iglesia parroquial de Épila.

-Protocolo 1593. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 1-X-1792, f. 126v.-127.

Mn. Manuel Enguera, Beneficiado de la Parroquial de Épila, vende a favor de Alejandro Villa, labrador vecino de Berbedel, un campo sito en el término de Épila.

-Protocolo 1593. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 28-X-1792, f. 137.

Mn. Matías Llanas, Racionero de la Parroquial de Épila, está presente en un acto de permuta de bienes con varios vecinos de la misma.

-Protocolo 1593. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 1-XI-1792, f. 142v.-143.

Mn. Pedro Sardi, Beneficiado de la Parroquial de Épila, da en arriendo a favor de Esteban Vicente, labrador vecino de Lumpiaque, tres anegas de tierras sitas en el término de Lumpiaque.

-Protocolo 1593. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 25-XI-1792, f. 157v..

Mn. Matías Llanas, Racionero de la Parroquial de Épila, como Procurador del Capítulo Eclesiástico, vende una casa sita en Épila.

-Protocolo 1593. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 12-XII-1792, f. 161v.-162.

Testamento de Sor Lucía Lidón, religiosa del Convento de la Purísima Concepción de Épila. Nota: Muy deteriorado.

-Protocolo 1593. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 28-XII-1792, f. 167.

Mn. Pedro Sardi, Beneficiado de la Parroquial de Épila, vende a favor de Francisco Trasobares y Lucía Catalina, vecinos de Lumpiaque, un campo sito en el término de Rueda de Jalón. Nota: Muy deteriorado.

-Protocolo 1593. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 14-II-1793, f. 24.

Mn. Pedro Sardi y Arbués, Beneficiado de la Parroquial de Épila, da en arriendo en favor de María Josefa García, vecina de Rueda de Jalón, un campo sito en término de dicha villa.

-Protocolo 1593. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 25-IV-1793, f. 52v.

Mn. Pedro Sardi, Beneficiado de la Parroquial de Épila, da en arriendo a favor de Joaquín Serrano y María Rosa Domínguez, vecino de Épila, un campo sito en el término de la villa.

-Protocolo 1593. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 29-IV-1793, f. 55v.

Mn. Pedro Sardi, Beneficiado de la Parroquial de Épila, da en arriendo a favor de varios vecinos de Rueda de Jalón, un campo sito en el término de Rueda de Jalón.

-Protocolo 1593. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 8-VIII-1793, f. 95.

Mn. Antonio García, toma posesión de un Beneficio de la Parroquial de Épila.

-Protocolo 1593. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 23-XII-1793, f. 136v.

Ápoca de Fr. Miguel Gálvez, como Procurador del Convento de San Sebastián, recibe la cantidad de 149 libras y un sueldo, de manos de Tomás Solano, Administrador del Conde de Aranda, en concepto de pensión por el año 1792.

-Protocolo 1594. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 7-I-1794, f. 4v.-5

Testamento de Mn. Onofre de Asso, Beneficiado de la Parroquial de Épila.

-Protocolo 1594. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 19-I-1794, f. 10v.-11

Matías Llanas, Beneficiado de la Parroquial de Épila, como Procurador del Capítulo Eclesiástico, otorga haber recibido 300 libras de la Hermandad de la Acequia Molinar de Rueda de Jalón, en concepto de cargo de un censo que cargó Dña. Lorenza de Huidobro y Lapeña en 3 de junio de 1631. Dicha señora traspasó a favor de dicho Capítulo, en 11 de diciembre de 1633.

-Protocolo 1594. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 19-III-1794, f. 38.

Mn. Dionisio Simón toma posesión del título de Beneficiado organista.

-Protocolo 1594. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 24-III-1794, f. 40.

Onofre de Asso otorga un codicilo a su Testamento.

-Protocolo 1594. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 9-VII-1794, f. 69v.-70.

Mn. Pedro Sardi, Beneficiado de la Parroquial de Épila, *retrovente* a favor de Joaquín Sarto menor y María Manuela Matud unas casas que le vendieron a éste anteriormente D. Juan de Torres y Dña. Cecilia Echeverría.

-Protocolo 1594. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 16-VIII-1794, f. 72v.

Mn. Matías Llanas, Beneficiado de la Parroquial de Épila, como Procurador del Capítulo Eclesiástico, otorga haber recibido de manos de Dn. José Sardi Infanzón, la

cantidad de 55 libras del censo que cargaron Juan Martínez e Isabel Hernández, vecinos que fueron de Épila, en 11 de junio de 1724.

-Protocolo 1594. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 6-IX-1794, f. 78v.-79.

El Convento de Agustinos de Épila *retrovende* unos campos a Tomás Martínez y Manuela Martínez Rosel, vecinos de Épila, por un valor de 154 libras 4 sueldos y 3 dineros.

-Protocolo 1594. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 12-IX-1794, f. 80v.

Mn. Matías Llanas, Beneficiado de la Parroquial de Épila, como Procurador del Capítulo Eclesiástico, recibe la cantidad de 17 libras de manos de Pedro Casamayor, vecino de Épila, en concepto de pago de una pensión censal.

-Protocolo 1594. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 1-X-1794, f. 89v.-90.

Mn. Maximino Ramírez, natural de ciudad de Teruel, toma posesión de un Beneficio en la Parroquial de Épila.

-Protocolo 1594. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 2-XII-1794, f. 97v.-100 y ff. 101-102, 102v.-105.

Mn. Ignacio Bona, Vicario de la Parroquial de Épila, Fr. Liberato Ximénez, Prior del Convento de Agustinos y Fr. Salvador Aniés, Guardián del Convento de Capuchinos ejercen de Administradores en el proceso de inventario de los bienes muebles e inmuebles de Mn. Onofre de Asso, Beneficiado que fue de la Parroquial.

-Protocolo 1594. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 12-I-1795, f. 3v.

Ápoca de Fr. Miguel Gálvez, procurador del Convento de San Sebastián de Épila, de 149 libras y un sueldo, que recibe de pensión del Conde de Aranda, correspondiente al año 1793.

-Protocolo 1594. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 26-II-1795, f. 13.

Mn. Pablo Marcén toma posesión de la vacante dejada en el Beneficio que perteneció a Mn. Onofre de Asso, bajo la advocación de San Antón de Vianes.

-Protocolo 1594. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 26-III-1795, f. 17v.-18.

Mn. Ignacio Bona, Vicario de la Parroquial de Épila, nombra como Procurador a Norberto Pérez, Agente de negocios, vecino de Madrid, *“para que en mi nombre pueda parecer ante el Muy alto y Poderoso Tribunal del Consejo, y ante todos Jueces y Tribunales de su Magestad donde convenga y sea necesario, y solicite por los medios que corresponda el maior aumento de alimentos, anuales de esta mi Parroquial, ya sea del Fondo de Primicia ó de donde mas corresponda, expresando la grande carestia y aumento de perjuicios que llevan los generos, y efectos que necesita comprar y consumir dicha Parroquial, de modo que con los detallados en el Reglamento no puede surtirse ni tener lo preciso para su desempeño. Y asimismo para que por una ó mas veces solicite en dicho tribunales ó adonde mas convenga otras asistencias de dicho*

fondo ó del que fuere necesario y correspondiente, para subenirla de algunos reparos, y surtirse de Jocalias, y otros Ornamentos precisos é indispensables a la decencia del culto divino de que hay la maior necesidad por la cortedad de dicho detallo.”

-Protocolo 1594. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 7-IV-1795, f. 21.

Mn. Bartolomé Larroy, Beneficiado de la Parroquial de Épila, otorga nuevo Testamento, *“revocando y anulando todos sus anteriores testamentos.”*

-Protocolo 1594. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 24-VI-1795, f. 35.

D. Pedro Casamayor, vecino de Épila, como Procurador del Convento de Concepcionistas de Épila, interviene en un asunto de venta de tierras a dichas monjas.

-Protocolo 1594. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 26-VII-1795, f. 59v.-60.

Mn. Matías Llanas, Racionero de la Parroquial de Épila, como Procurador del Capítulo Eclesiástico, otorga haber recibido 135 libras en concepto de pensiones censales que cargó Ana Ruiz, vecina de Épila, en 4-VII-1718.

-Protocolo 1594. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 26-VII-1795, f. 60v.

Nicolás Ximeno y Manuela Cartagena, vecinos de Épila, venden a favor del Capítulo Eclesiástico de Épila *“una casa y un vago anexo sito todo en el Arrabal de esta Villa.”*

-Protocolo 1594. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 12-XII-1795, f. 88v.-89.

Mn. Joaquín Castán, Racionero de la Parroquial de Épila, y Fr. Liberato Ximénez, Prior del Convento de Agustinos de Épila, ejercen su cargo de Procuradores por el poder otorgado por D. Joaquín Fernández Vizarra.

-Protocolo 1595. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 1-II-1796, f. 15.

Mn. Ignacio Bona, Vicario de la Parroquial de Épila, otorga Testamento. Entre otras cosas, pide que se recen por su alma 200 misas, *“con caridad de una peseta por cada una, las ciento en la Parroquial de esta mi Yglesia, las cincuenta en el Convento de Padres Capuchinos, y las otras cincuenta restantes en el de Padres Agustinos, ambos extramuros de esta Villa.”*

-Protocolo 1595. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 22-II-1796, f. 17.

Mn. Santiago Landradoy toma posesión de una Ración en el Iglesia Parroquial de Épila.

-Protocolo 1595. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 7-IV-1796, f. 33.

Mn. Juan de la Piedra, Beneficiado de la Parroquial de Épila, nombra como Procuradores a Juan Bautista Sebastián, Pedro Nolasco Guillén y Antonio Lafiguera.

-Protocolo 1595. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 11-V-1796, f. 40v.-41.

D. Pedro Pablo Abarca de Bolea y Ximénez de Urrea, Conde de Aranda, nombra como Rector de la Iglesia Parroquial de su villa de Maella a Mn. Joaquín Castán, Racionero de la Parroquial de Épila, cargo que estaba vacante por la muerte de su último titular, Mn. Juan José Ramírez.

-Protocolo 1595. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 11-V-1796, f. 42.

Mn. Joaquín Castán, Racionero de la Parroquial de Épila, nombra como Procuradores suyos a Juan Bautista Sebastián y Miguel Antonio Tolosana.

-Protocolo 1595. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 11-V-1796, f. 43.

Mn. Joaquín Castán, Racionero de la Parroquial de Épila, nuevo Rector de la de Maella, deja una casa sita en Épila al Capítulo Eclesiástico, que le fue vendida anteriormente.

-Protocolo 1595. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 1-X-1796, f. 78v.

Ápoca de Fr. Nicolás de Grau, procurador del Convento de San Sebastián de Épila, de 149 libras y un sueldo, que recibe de pensión del Conde de Aranda, correspondiente al año 1795, y que fue otorgada en 15 de enero de 1748.

-Protocolo 1595. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 1-V-1796, f. 22.

Ápoca de Fr. Nicolás de Grau, procurador del Convento de San Sebastián de Épila, de 149 libras y un sueldo, que recibe de pensión del Conde de Aranda, correspondiente al año 1796.

-Protocolo 1595. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 14-VII-1797, f. 42.

Fr. Francisco Monterrey, Prior del Convento de Agustinos de Épila, y Mn. José Marín, Rector de la Parroquial de Salillas de Jalón y Berbedel, ejercen de ejecutores testamentarios de María Rosel, vecina de Épila.

-Protocolo 1595. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 16-XII-1797, f. 62v.

Mn. Pablo Marcén toma posesión de una Ración en la Parroquial de Épila vacante por la renuncia de Mn. Joaquín Castán.

-Protocolo 1595. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 9-XII-1797, f. 94v.-95.

D. Pedro Pablo Abarca de Bolea y Ximénez de Urrea, Conde de Aranda, nombra para el cargo de Beneficiado de la capilla bajo la invocación de San Antón de Vianes de la Parroquial de Épila, a Mn. Francisco Sariñena, natural de Épila.

-Protocolo 1595. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 11-XII-1797, f. 96.

D. Pedro Pablo Abarca de Bolea y Ximénez de Urrea, Conde de Aranda, nombra para el cargo de Beneficiado de la capilla bajo la invocación de San Miguel Arcángel de la Parroquial de Épila, a Mn. Agustín Alonso, natural de Épila.

-Protocolo 1595. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 7-XII-1797, f. 102.

Mn. Joaquín Grau toma posesión de un Beneficio en la Parroquial de Épila, vacante por la muerte de Mn. Manuel Enguera, su anterior titular.

-Protocolo 1595. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 19-XII-1797, f. 107.

“Diae decima mensis Decembris anno a nativitate Domini Millesimo Septingentessimo nonagessimo septimo in Villa de Epila.

Eodem Diae et Loco: Que estando juntos y congregados en su Sala Capitular como lo tienen de costumbre los SS. D. Juaquin Felices Alcalde, D. Francisco Algora, Geronimo Clemente y Joseph Ruiz Regidores, Manuel Ramiro Diputado, y Agustin Bernad Sindico Procurador General componentes la Justicia y Ayuntamiento y Sindico de esta Villa, por ante mi el infrascripto Escribano Real y testigos abajo nombrados parecio personalmente D. Eusebio Estepa Ynfanzon domiciliado en la misma, y haciendo estension del olvido y formal Poder para ello, requirió a dichos Señores, y Dijo: Ante V.S. Ille. Ayuntamiento que es del Excmo. Señor Conde de Aranda en virtud de su poder que ha presentado dice: que S.E. permitió y dio licencia al Ayuntamiento de esta Villa para que fabricase la nueva Yglesia Parroquial con la condicion de que á expensas de esta Villa se haya de continuar y correr la Tribuna de comunicacion que hay desde el Palacio à la Yglesia al parage comodo, y decente de la nueva Parroquial en la forma y modo que parecerá y dispondrá por dicho Excmo. Señor con otros pactos, y particularidades que resultan de la Escritura de contrata otorgada en forma por legitimo Apoderado de S.E. y el Ayuntamiento y Sindico de esta Villa en ella à veinte de Noviembre del año mil settecientos sesenta y nueve testificada por Joseph Colon y Antonio Lanza Escribanos Reales domiciliados en ella, sobre la cual recayó la aprobacion del Real y Supremo Consejo en virtud de su Decreto de diez de Marzo del año mil settecientos setenta que exivió. Y respecto haverse ya manifestado la intencion del Rdo. Cap. Ecco. de dicha Parroquial de hacer la traslacion en el mes de Setiembre del año entrante podia dicho Ayuntamiento tomar las medidas para la efectucion del Paso de la Tribuna de S.E. en la Yglesia nueva con arreglo à la contrata que en este dia y por mí dicho Escribano se havia notificado, y dejado copia à dichos SS.; pues de lo contrario protestaba una dos y tres veces y quantas de derecho y fuero sean necesarios todos los daños y perjuicios, costas y menoscavos se ocasionasen à dicho Sr. Excmo. su Principal por la retardacion de tan precisa fabrica: Y asimismo requirio á mi el Escribano testificante Acto publico de esta Requesta y librase las copias necesarias à las partes con inclusion de la respuestas de dichos SS. del Ayuntamiento: Quienes enterados de todo dijeron que no solamente estaban prontos à cumplir quanto deben executar en virtud de la citada contrata de que estan sabedores à su satisfaccion sino que tambien desean servir à S.E. con fina voluntad en lo demas que alcancen sus facultades: De todo lo qual testifique en Acto publico para que haga fee donde convenga. Fiat large.”

Testigos Felix Garcia y Joseph Fraguas Vecinos de dicha Villa de Epila.

Eusebio Estepa otorgo lo dicho.

Dn. Joaquin Felices Alcalde Presidente otorgo lo dicho.

Josef Fraguas soy testigo de lo sobredicho y firmo por Felix Garcia mi contestigo que dixo no saber escribir.

-Protocolo 1595. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 28-XII-1797, f. 108.

“Diae Vigessima Octava Mensis Decembris Anno a Nativitate Domini Millesimo Septingentessimo nonagessimo septimo in Villa de Epila.

Eodem Diae et Loco: Que Nosotros D. Ygnacio Bona Cura de la Yglesia Parroquial de esta Villa, D. Mathias Llanas Racionero, y Dn. Joseph Antonio Estevan Beneficiado todos Presbiteros residentes en ella Archiveros de la misma Parroquial de nuestro buen grado confesamos haver recibido de el Excmo. Señor Don Pedro Pablo Abarca de Bolea Ximenez de Urrea de Aranda, y por mano de su Administrador Dn. Thomas Moya vecino de esta Villa la cantidad de quinientos duros que componen la de diez mil reales rs. vn.: los nueve mil y ochocientos rs. precio del retablo que deberá construirse en la nueva Yglesia Parroquial bajo la Ynvocacion y Titulo de San Miguel propio de S.E. como está contratado y diseñado por Ygnacio Echeverria Maestro Escultor, y por Agustin Gascon dorador vecinos de esta Villa en el lugar y con las circunstancias que resultan de la Escritura de Contrata que otorgaron Procurador legitimo de dicho Señor Excmo., y Ayuntamiento y Sindico de esta Villa en ella â veinte de Noviembre del año mil setecientos sesenta y nueve testificada por Dn. Joseph Colon, y D. Antonio Lanza Escribanos Reales domiciliados en la misma; y los doscientos rs. vn. restantes que S.E. dá de gratificacion voluntaria à los mismos Maestros para un fresco: Y de ambas cantidades que componen los diez mil reales otorgamos la presente Ynstrumental Apoca y Carta de pago con las renunciaciones á favor de dicho Sr. Excmo. que con ella queda exonerado de la Fabrica de dicho retablo quedando el Capitulo Ecco. de esta Parroquial y por el los otorgantes en la obligacion de regir y hacer cumplir a dichos Maestros su contrata y dejan la obra à satisfaccion de S.E. Y al entero cumplimiento de esta Escritura obligamos los bienes y rentas de nuestro ministerio muebles y sitios habidos y por haber fiat large.

Testes Mathias Segura sacristan de dicha Yglesia y Mariano Loron ambos havitantes en esta Villa.

Ignacio Bona otorgo lo sobredicho.

Mn. Joseph Antonio Esteban con dicha realidad otorgo lo sobredicho.

Mn. Mathias Llanas con dicha calidad otorgo lo dicho.

Mathias Segura soy testigo de lo dicho y firmo por Mariano Loron testigo que dicho no sabe escribir.”

-Protocolo 1596. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 10-I-1798, f. 8-9.

Entierro de Pedro Pablo Abarca de Bolea y Ximénez de Urrea, Conde de Aranda:

“Eodem Diae et Loco: Que en la villa de Epila siendo como las nueve de el dia diez de Henero año de mil setecientos noventa y ocho, haviendo precedido los acostumbrados recados de Urbanidad, y avisos necesarios a las Reverendas Comunidades, y Personas distinguidas, y visibles de esta Villa, y los solemnes toques de campanas fueron congregados en el salon de el Palacio de su Exa. el Reverendo Capitulo Ecco. Cura Racioneros y Beneficiados de la Parroquial de esta Villa en que intervinieron los siguientes: Dn. Ygnacio Bona Vicario perpetuo, Dn. Joseph Estevan Lario, D. Mathias Llanas, Don Ysidro Yvarz, D. Joaquin Viñuales, D. Santhiago Landradoy, Racioneros, D. Joseph Asin, D. Pedro Sardi, D. Bartholome Larroy, D. Juan LaPiedra, D. Joseph Estevan, D. Antonio Bela, D. Vicente Viñuales, D. Pedro Felices, D. Diego Echeverria, D. Antonio Garcia, D. Miguel Yvañez, D. Agustin Casanova, D. Maximo Ramirez, y D. Victor Vizarra Beneficiados todos con el objeto de celebrar el Entierro de el Cadaver del Exmo. Sr. Dn. Pedro Pablo Abarca de Bolea

Ximenez de Urrea, Perez de Almazan, Silva Llul, Turul, Cabrera, Bournonville, Orcau, y de Eril, Conde de Aranda, y de Castelflorido, Marques de Thorres de Villanant, y Rupit, Vizconde de Yoch, Baron de las Baronias de Gavin, Sietamo Clamosa Eripol, trasmoz la Mata de Castilviejo, Antillon La Almolda, Cortes, Jorva, San Genis, Orcau, y Santa Coloma de Farnes, Señor de la Thenencia y Honor de Alcalaten, Valle de Rodellar, Castillos y Villas de Rueda y Maella, mesones, Tuirana, y Villaplana, Taradell, y Villadrau. Rico Homme de naturaleza en Aragon, Grande de España de primera clase, Cavallero del Ynsigne Orden del toyson de oro, y de santi spiritu, Gentil Hombre de Camara de su Magestad con Exercicio, Decano de el Consejo de Estado, y Capital General de los Reales Exercitos, que murio en esta Villa en el dia de Ayer nueve de los corriens. Y en efecto habiendo entonado con mucha pausa y magestad el correspondiente salmo formaron la numerosa Procesion el concurso grande de Personas de el Estado llano, luego por orden de las diferentes Cofradias de el Pueblo, en seguida de estar las Comunidades de Religiosos Agustinos, y Capuchinos, cointervencion de los Comfesores de las Religiosas de la Purissima Concepcion de la misma guardando todos por antiguedad sus respectivos puestos en cuyo centro caminaba el Atahud sobre el qualstava puesto el cadaver de S. Exa. en su Magnifica Caxa, y sobrecaxa ricamente ricamente adornada; siguiendose el citado Rdo. Capitulo Eclesiastico a quien presidia el Cura, Diacono, y Subdiacono, y ultimamente cerraba y presidia la procesion el Illtre. Ayuntamiento de dicha Villa y a este el D. D. Joaquin Gargallo Abogado de los Reales Consejos Alcalde maior de la misma, colocado en el Centro, a su derecha D. Valero Enguera Alcalde primero ordinario, y a su Yzquierda Manuel Garcia Alcalde segundo A la derecha D. Joseph Sardi, Juan Antonio Romanos Regidores, Antonio Roy, Diputado, y Don Joaquin Acasuso Sindico Procurador general, en la Yzquierda D. Manuel Covos, Ygnacio Lorente Regidores, Joaquin Sarto Diputado, y Don Antonio Lanza Secretario de Ayuntamiento: y por fin inmediatos al Alcalde Maior en el centro de dicho Ayuntamiento Yvan colocados, llevando el Duelo en nombre y representacion de mi Sa. Exma. D^a Maria del Pilar, Silva y Palafox, Conde Viuda de Su Exa. difunto, en el medio el Racionero D. Pablo Marcen, a la derecha D. Juan Mallada Secretario, y a la izquierda D. Martín Fernandez de Miñano Familiares de dicha Exa. Sa. con cuya solemnidad baxaron hacia la Calle de las Mjas, por vaxo Palacio, tomaron la Calle Larga Calle nueva del Capitulo y a la Parroquial, donde celebraron todo el Oficio de difuntos, estando sentados en el Banco de Ayuntamiento inmediatos al Alcalde maior dichos Dn. Juan Mallada, Dn. Pablo Marcen y Dn. Martin Miñano y finados el Acto, se paso a executarel Entrego de el Cadaver para conducirlo a su destino: de todo lo qual a Requerimiento, de dicha Sa. Exma. testifique el presente Acto publico en dicha forma para que haga fee donde convenga: Exquibus Fiat large.

Testes, D. Eusevio Estepa Ynfanzon, y Manuel Vera Estudiante havitantes en esta Villa.

-Fol. 10. 10-I-1798. Poder de la Condesa para que su Procurador se haga cargo de los bienes y dinero existentes en la fábrica de loza de la Alcora de Madrid...

-Protocolo 1596. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 10-I-1798, f. 11.

Tras haber realizado las exequias por el Conde, se dispone el viaje su cadáver a San Juan de la Peña, donde será enterrado, de acuerdo a como dejó dispuesto en su Testamento. El Capítulo Ecco. lo entrega a Dn. José de Guerra Caballerizo de los Condes y al Notario Antonio Vicente Ezpeleta “obligandonos al desempeño de nuestra Comision: y en execucion de ella cerrandolo en unas cajas fabricadas a este fin,

cerrandolas y dando la llave a dicho Dn. Joseph de Guerra lo colocamos en un coche con la ostentacion de vida, y juntos en otro coche, con asistencia de D. Pablo Marcen Racionero igualmente encargado de dicha Señora Exma. empezamos nuestro viage con dicho cadaver siendo como las doce y quatro de dicho dia siendo a todos conformes dicha Señora y Capitulares, a cuyo requerimiento testifique el presente Acto publico en la forma dicha para que haga fee donde convenga. Exquibus.

Testes Nicolas de Berges, y Mathias Segura Vecinos de esta Villa.”

-Fol. 12. 12-I-1798: Llegada del cadáver del Conde a San Juan de la Peña.

-Fols. 13-14. 14-I-1798: Entierro del Conde.

-Fols. 77v.-78. 2-IX-1799. Recibimiento de la Condesa.

-Protocolo 1596. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 21-III-1798, f. 32.

Permuta de bienes del Capítulo Eclesiástico.

-Protocolo 1596. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 25-VII-1798, f. 31v.

Mn. Víctor Fernández de Vizarra, Diácono Beneficiado de la parroquial de Épila, nombra Procurador en la persona de D. Martín Serrano, vecino de Salillas de Jalón, por un pleito que tiene con Mn. Vicente Viñuales, Beneficiado de la parroquial de Épila, por un Beneficio de dicha iglesia, bajo la denominación de Lupi.

-Fols. 51-53. 12-VI-1799. Sobre el recibimiento de la Condesa de Aranda.

-Protocolo 1596. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 28-VI-1799, f. 58-59.

“Diae vigesima octava Mensis Junii Anno a Nativitate Domini Millesimo septingentesimo nonagesimo nono in Villa de Epila.

Eodem Diae et Loco: Que estando juntos y congregados en su Sala Capitular de Ayuntamiento como lo tienen de costumbre los Señores Antonio Ramirez Alcalde, Dn. Juaquin Felices y Pedro Juan Lostao Regidores, D. Juaquin Sarto Diputado, y Agustin Lopez Sindico Procurador de esta Villa, mayor parte de los componentes su Ayuntamiento actual et de si todo el referido Cuerpo los presentes celebrandolo unanime como Patronos que dixeron de la Parroquial de esta Villa sin revocar & ahora de nuevo de su buen grado & dan todo su poder & â Don Jose Balletero otro de los Regidores de esta Villa, â D. Matias Llanas Presvitero Racionero de la misma Yglesia residentes en Epila y les dan todo su poder & para que en representacion y nombre de dicho Ayuntamiento pasen â la Ciudad de Zaragoza y ajusten y traten con el Illtmo. Cavildo Metropolitano de dicha Ciudad, el tanto fixo con que deveràn contribuir por su parte por una sola vez para perfeccionar la Fabrica de la nueva Yglesia Parroquial de esta Villa, y quedando ajustados y conformes en ello, declaren quedan exonerados dichos SS. Canonigos y Cavildo del contribuir y pagar para dicha Fabrica la parte que señalò y agrego el Rl. Supremo Consejo de las rentas Decimales correspondientes â dicho Illtmo. Cavildo y Señor Arzobispo. De forma que para el logro de dicho acomodamiento aquoten el precio, pactos y circunstancias que parecieren conformes â dichos Comisionados Procuradores, declarando igualmente que han cumplido por el dicho precio con la citada obligacion, por quanto con lo que ajustaren quedará perfeccionada la Fabrica por lo que â dichos Illtmos. Señores toca; cancelen enteramente la obligacion sobredicha, dandole fuerza y valor â la Contrata & pero sea con la precisa condicion de haberlo de consultar ante todas cosas al Real y Supremo

Consejo, por si mereciere su aprovacion, antesde ponerlo en execucion. De modo que quede aprovada la Escritura de concordia que en virtud de lo sobredicho se otorgan, para cuyo efecto dichos Procuradores hagan el recurso mas conforme al citado Superior Tribunal con todas las circunstancias convenientes acompañando en su representacion una copia formal de la Escritura para el logro de dicha Aprovacion, y satisfaciendo todos los Drechos, Costas y Emolumentos que sean necesarios. Y en suma al intento de todo practiquen y hagan dichos Procuradores quantas diligencias harian y podrian hacer los otorgantes presentes siendo sin limitacion, pues para todo ello con lo accesorio, incidente dependiente, anexo y conexo les dieron poder con libre franca y general administracion. De modo que por falta de poder no dexede tener efecto dicha Concordia y su Aprovacion, pues por lo que â esta Parte toca desde ahora aprobaron & y siendo necesario dichos Procuradores substituyan este Poder & y revoquen los substitutos & que â todos relevaron. Y al entero cumplimiento obligaron las rentas & fiat large &.

Testes Mossen Antonio Vela, y Mossen Vicente Viñuales Presbiteros Beneficiados de la Parroquial de Epila donde residen.”

-Protocolo 1596. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 25-VIII-1799, f. 75.

Manuel Domínguez, labrador vecino de Lucena de Jalón, recibe en comanda 150 libras de los religiosos Agustinos de Épila. Otorga época.

-Protocolo 1596. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 5-IX-1799, f. 80.

Mn. Ignacio Bona, Vicario perpetuo de la Parroquial de Épila, nombra Procuradores en las personas de D. Andrés Aspar y D. Francisco Barrachina, Beneficiados de la Parroquial de Mallén para que tomen en su nombre un Beneficio eclesiástico fundado en la iglesia de Mallén.

-Protocolo 1596. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 6-IX-1799, f. 81v.

Fr. Agustín Tejero Procurador del Convento de Agustinos nombra Procuradores en la persona de D. José Balleste, Infanzón, para que represente al convento en la Junta de Alfardas de Épila.

-Protocolo 1596. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 28-XII-1799, f. 100.

Mn. Ignacio Bona, Vicario perpetuo de la Parroquial de Épila, nombra como Procuradores a D. Manuel Gran, Vicente Blasco, José Vadules y Pablo Enseñad, para que trate los asuntos con el Arzobispado de Zaragoza.

-Protocolo 1596. Notario: Antonio Vicente Ezpeleta. 27-XII-1799, f. 105v.

Fr. Guillermo Argente, Prior del Convento de Agustinos, otorga haber recibido de Manuel Domínguez, vecino de Lucena de Jalón, la cantidad de 150 libras “*que tenia en deposito de esta Comunidad, â resulta de la Execucion de Maria Rosel vecina de Bervedel...*” Otorga época.

